

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 50829-22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia mediante Res. N° 0660-23 solicita la designación de la **Farm. María Inés Argañaraz**, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Farmacia", Cátedra de "Tecnología Farmacéutica II", del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Farm. María Inés Argañaraz**, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Farmacia", Cátedra de "Tecnología Farmacéutica II", del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82º y 83º del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **Farm. María Inés Argañaraz** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:



ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 4008 / 2023

Hoja de firmas